



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.046.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 08 de junio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 047/2022, denominada, "Diseño de Paisajismo y Ejecución de Trabajos de Jardinería y Hermoseamiento de Plaza de Acceso al CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 047/2022, denominada, "Diseño de Paisajismo y Ejecución de Trabajos de Jardinería y Hermoseamiento de Plaza de Acceso al CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE22, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales:
- 2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 047/2022, denominada, "Diseño de Paisajismo y Ejecución de Trabajos de Jardinería y Hermoseamiento de Plaza de Acceso al CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-85-LE22:

Publicación	: Lunes, 13 de junio del 2022.
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de junio del 2022, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Viernes, 17 de junio del 2022, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 20 de junio del 2022, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Jueves, 23 de junio del 2022, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 29 de junio del 2022, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 29 de junio del 2022, a las 12:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Director de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

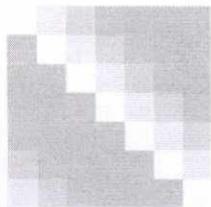
- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a que esta caución tiene por objetivo prevenir la irrevocabilidad y el contenido de las ofertas de los procesos de comprar que superen las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (Sobre Valores Netos), como asimismo el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento y buen funcionamiento de la obra**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**. La garantía que Cauciona el fiel cumplimiento y buen funcionamiento de la obra, deberá tener una vigencia igual o superior a ciento cincuenta (150) días corridos adicionales a la vigencia del contrato, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la propuesta, por la suma del **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado Público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal
Jurídico